

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

35**MADRID**

URBANISMO

**Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible
Dirección General del Espacio Público, Obras e Infraestructuras
Subdirección General de Control de la Urbanización
Departamento de Inspección y Seguimiento**

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión celebrada el día 16 de marzo de 2017, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana 20.304, “Subestación Vicálvaro Iberdrola”, dentro del ámbito del Área de Planeamiento Incorporado API 20.17 “Ensanche Este de San Blas”, Distrito de San Blas-Canillejas, con un presupuesto de ejecución por contrata de 3.427.336,81 euros, IVA incluido.

Segundo.—El plazo para la ejecución de las obras es de nueve meses y el de garantía será de dos años, a partir de la fecha de recepción de las obras por el Ayuntamiento de Madrid.

Lo que se comunica para general conocimiento, significándoles que el referido acuerdo pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien podrá ser impugnado directamente ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, sin perjuicio de que pueda utilizar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Madrid, a 3 de abril de 2017.—La directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno, María Pilar Aguilar Almansa.

(02/12.495/17)

